

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

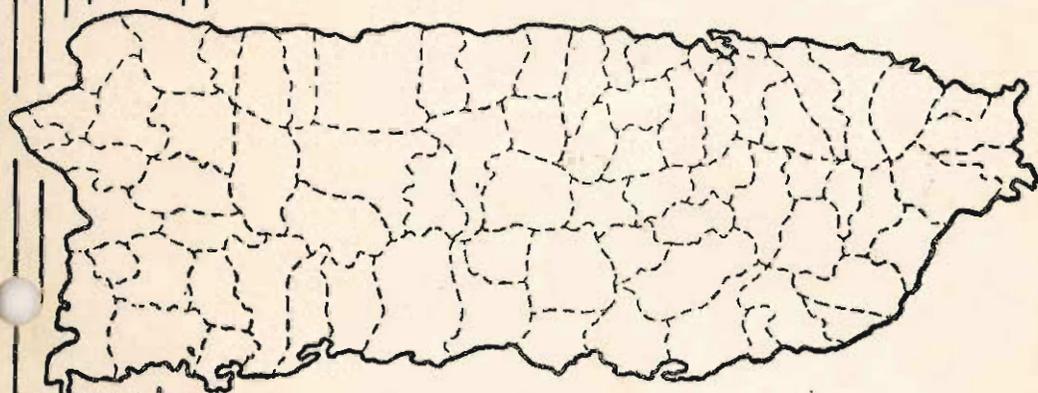
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



COROZAL

Memoria Núm. 61

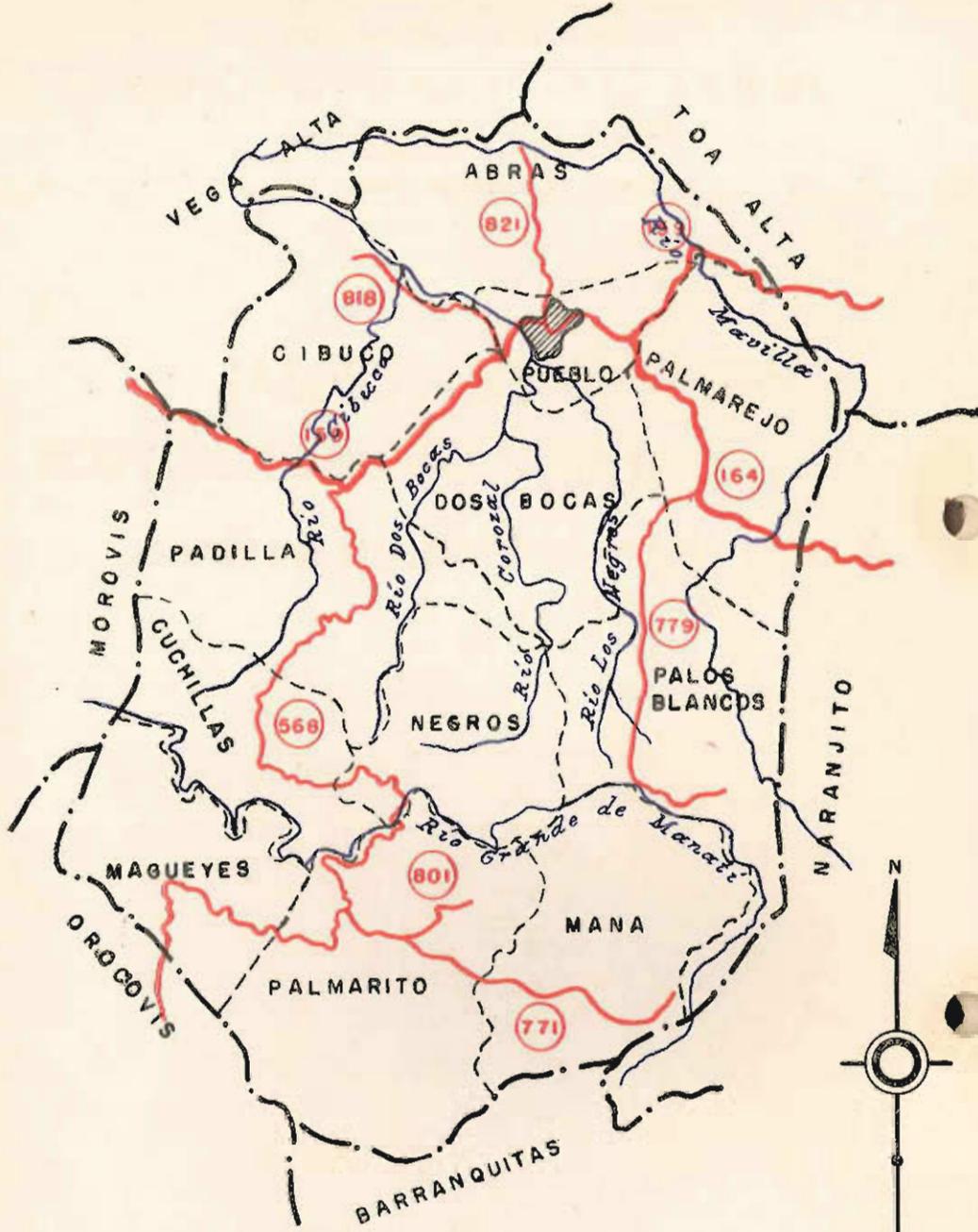
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3

KILOMETROS

MUNICIPIO DE COROZAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE COROZAL

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 61
1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL.....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	15
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	15
Abras.....	16
Cibuco.....	18
Cuebillas.....	19
Dos Bocas.....	20
Magueyes.....	21
Maná.....	21
Negros.....	22
Padilla.....	23
Palmarejo.....	25
Palmarito.....	26
Palos Blancos.....	27
Pueblo.....	29
AREA SUPERFICIAL.....	30
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	31

CERTIFICACION

“Yo, Feliciano Ibáñez Bou, Secretario Auditor Municipal de Corozal, Puerto Rico, CERTIFICO:

“Que en la sesión de la Asamblea Municipal de Corozal, Puerto Rico, del día 11 de febrero de 1948, se acordó dar aprobación al mapa hecho por la Junta de Planificación, de la Jurisdicción del Pueblo de Corozal. En todas sus partes, se encontró correcto el estudio hecho por la Junta de Planes.

“Y, para enviar copia de la presente a la Junta de Planificación de Puerto Rico, sello y firma, hoy día 24 de junio de 1948.

“(Fdo.) FELICIANO IBÁÑEZ,
Secretario-Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla. y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esta fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Corozal así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

COROZAL

DATOS HISTORICOS

El pueblo de Corozal se fundó oficialmente en el año 1795, siendo Obispo de Puerto Rico don Francisco de la Cuerda. Sin embargo su vida independiente como pueblo no empezó de hecho hasta el 1804, siendo Obispo don Juan Alejo de Arizmendi de la Torre, primer Obispo puertorriqueño.

No existen documentos que indiquen la organización territorial del municipio para la fecha de su fundación. Sin embargo, en un documento con fecha de 1853 que se encuentra en el archivo de asuntos municipales del Departamento de Obras Públicas aparece la siguiente organización del municipio de Corozal para esa fecha: Pueblo y Contornos, Habras, Sibuco, Dos Bocas, Padilla, Cuchilla, Magueyes, Negros, Palmarejo, Palmarito, Maná y Palos Blancos.

En el 1878, según nuestro historiador Manuel Úbeda y Delgado, la organización territorial de Corozal no ha variado y se mantiene sin cambio hasta el 1902. En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico." La Sección 1ra. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Corozal (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Toa Alta." Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Corozal es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio con los mismos límites y organización territorial que tenía antes de ser anexado a Toa Alta, a saber: Corozal, parte urbana, y Corozal parte rural (esta parte rural coincide con el área conocida como Contornos del Pueblo mencionada originalmente en el 1853), Abras, Cibuco, Cuchillas, Dos Bocas, Magueyes, Maná, Negros, Padilla, Palmarejo, Palmarito y Palos Blancos.

La organización territorial de Corozal desde esta fecha en que fué constituido de nuevo en municipio se mantiene sin cambio

hasta el 1948. En esa fecha, al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el mapa del municipio de Corozal y sus barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales se amplió la zona urbana del municipio con parte del barrio rural Pueblo y la sección rural del barrio Pueblo se constituye oficialmente en *barrio rural Pueblo*. Este es el último cambio que sufre la organización territorial de Corozal que en la actualidad es la siguiente: Corozal, Pueblo, Abras, Cibuco, Cuchillas, Dos Bocas, Magueyes, Maná, Negros, Padilla, Palmarejo, Palmarito, Palos Blancos y Pueblo (rural).

FUENTES:

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 82.

Departamento de Obras Públicas. Archivo, Inventario 7—Asuntos Municipales Legajo 23, expediente 1, 1853.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 145.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Corozal se origina en un punto donde el Río Grande de Maná o Manatí se cruza con una quebrada que pasa por terrenos de Fernando Vilches en Corozal dividiendo los municipios de Corozal y Barranquitas. Continúa el límite con Naranjito aguas abajo del Río Grande de Manatí hasta llegar a un punto donde la quebrada Riachuelo desemboca en dicho río. Desde aquí sigue el límite al noreste por terrenos de José Sánchez, Francisco Ortiz, Francisco Morales y José Santiago Jiménez en Corozal y Naranjito, José Rivera en Naranjito, Juan Torres y José Monserrate Torres en Corozal pasando además por terrenos propiedad de don Heliodoro Blanco Morales en Naranjito y Corozal hasta llegar al cerro de Las Cruces. Continúa el límite en dirección general noreste hasta llegar a un tocón de mango situado en una loma junto al camino de Cedro Abajo en terrenos de Doña Pilar Marrero vda. de Negrón y pasando a la vez por terrenos de Heliodoro Blanco e Isabel López en Naranjito y Corozal y Heliodoro Blanco en Naranjito y Corozal. Desde aquí, y después de cruzar el río Mavilla, sigue por colindancias de Adolfo Santiago en Naranjito, Germán Santiago en Corozal, Castor Morales en Naranjito y parte en Corozal, Doña Pura Blanco vda. de Juan P. Cerra en Corozal, Sucn. Faustino Ortega (antes Asunción Santiago) en Naranjito, Asunción Santiago en Corozal, María Colón Vda. de Molina en Naranjito, Justo Negrón en Corozal, José Negrón en Naranjito, Fernando Cubero con una parcela de la PRRA en Naranjito y terreno comprado por éste a Juan Santiago en Corozal, parcelas PRRA en Naranjito, Gerardo Santana en Corozal, Juan Negrón Jr. en Naranjito y Pilar Marrero Vda. de Negrón en Corozal.

Continúa el límite en la misma dirección general noreste por colindancias de terrenos de Telesforo Santiago en Corozal con Manuel Martínez en Naranjito hasta llegar a un árbol de

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

pino en dicha colindancia siguiendo luego por terrenos de Evaristo Martínez en Naranjito y Corozal en dirección general noroeste hasta llegar a colindancias de terrenos de Francisco Narváez en Naranjito y Juan Negrón en Corozal donde una hondonada establece el límite entre terrenos de estos dos últimos propietarios. Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de estos dos propietarios y luego de Manuel Marrero en Naranjito con Doña Euracilia Ríos en Corozal hasta llegar al Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164)*. Desde el Km. 12 Hm. 0 de esta carretera sigue el límite de Corozal con Naranjito en recta al noreste pasando por terrenos de la Sucn. Celestino Marrero y Miguel Marrero en Corozal, Heraclia Ríos en Corozal, Manuel Marrero en Naranjito, Antonia Morales en Naranjito, Manuel Anzalota en Corozal, Evangelista Nieves en Corozal, Tomás Marrero en Corozal y Angel Ortega en Naranjito hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el río Mavilla en terrenos de Angel Ortega en Naranjito. Sigue el límite aguas abajo por el río Mavilla, hasta llegar a un punto en el mismo río como a 60 metros de la desembocadura de esta quebrada.

El límite difiere totalmente del original trazado por el Geological Survey desde el punto en el Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 hasta aquí y desde este punto en el río Mavilla, hasta otro punto en un árbol de algarrobo situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (159) en el Km. 8 Hm. 9.2. La diferencia entre uno y otro límite consiste en que el límite actual se prolonga en dirección hacia el noroeste pasando primeramente por terrenos de Manuel Anzalota en Toa Alta y Corozal a través de una ceiba vieja situada en la cabeza del charco de El Gato en el río Mavilla para seguir luego hasta llegar a un salto de una quebrada en terrenos de doña Josefa González de Ramos en Corozal (antes Santos Lozada Molina). El límite actual pasa además por terrenos de don Dionisio León Vázquez en Toa Alta y Corozal y luego por una línea de árboles de roble en terrenos de Pedro Malavé en Toa Alta (antes Sinforosa Molina) y por un estante de la cocina de Nicasio Rivera en terrenos de Malavé hasta salir a un árbol de china y luego pasando por un árbol de pomarrosas hasta llegar a un árbol de algarrobo situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (159) en el Km. 8 Hm. 9.2. Desde este punto en la carretera sigue

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1963 por el Departamento de Obras Públicas.

el límite municipal al oeste de la carretera hasta llegar a un árbol de mango a orillas de la misma en el Km. 9 Hm. 0.

Prosigue el límite en dirección general noroeste, pasando por la cresta de un cerro alto en terrenos de Isabel Hernández en Toa Alta y Santiago (Chago) Torres en Corozal y desde aquí pasando un árbol de mango y luego un árbol de eucalipto situado a orillas del camino que conduce a la carretera de El Guinche en Toa Alta pasando por fincas de José Rolón en Corozal, Caco Rivera (antes Modesta Marcano) en Toa Alta y Corozal hasta llegar a la cima de otro cerro alto después de haber cruzado el camino mencionado. Continúa el límite por toda una línea de cerros junto a la vega de Mavilla en Corozal en terrenos de Pablo Hernández y Puma Camacho en Toa Alta, Colo Rosado en Toa Alta y Corozal y Ramón Rosa, Hermenegildo Marrero y Juanita Marrero en Toa Alta hasta llegar al sitio conocido con el nombre de El Farallón en terrenos de Angel Rosado en Toa Alta y Corozal.

Continúa el límite al noroeste por una media ladera de cerros en terrenos de Mariano Rosado en Corozal, Jacinto Muñoz en Toa Alta y Manuel Marzán en Toa Alta y luego al suroeste por terrenos de Colo Rosado en Toa Alta y Corozal y después al oeste y noroeste, en dirección general, por terrenos de Gabriel Rivera en Toa Alta, José (Sesé) Encarnación Rodríguez en Corozal y José Arroyo en Corozal y Toa Alta hasta llegar a un punto en un cerro en el sitio conocido con el nombre de Abra Mavilla, punto de colindancia común de los municipios de Toa Alta, Corozal y Vega Alta. Desde este cerro sigue el límite de Corozal con Vega Alta en dirección suroeste y noroeste por una media ladera de la finca de Juan Ramos en Corozal y Vega Alta, hasta llegar a través de fincas de Joaquín Reyes en Vega Alta y Asunción Trinidad en Corozal al río Mavilla. Sigue el límite aguas abajo por el curso de este río hasta llegar a un punto en terrenos de Octavio Resto en Corozal donde abandona el río Mavilla para seguir al suroeste y sureste por una cresta larga de una montaña que se extiende desde el río Mavilla hasta llegar a un punto en un despeñadero o pared de otra cordillera de montañas cerca del río Cibuco en terrenos de Valiente y Compañía. Desde este punto el límite dobla al noroeste por otra cordillera paralela al río Cibuco hasta llegar a un punto al final de la cordillera que queda a una distancia aproximada de 100 metros directamente al norte de una quebrada en la orilla opuesta del río Cibuco, desembocando en el mismo río. La desemboca-

dura de esta quebrada está entre terrenos de las Sucns. Eusebio Crespo en Vega Alta y Genaro Crespo en Corozal.

Desde este punto al final de la cordillera el límite dobla al sur por la falda de la loma cruzando el río Cibuco y siguiendo en dirección general sureste aguas arriba de la quebrada que pasa a través de terrenos de las Sucns. de Eusebio Crespo en Vega Alta y Genaro Crespo en Corozal hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. de Genaro Crespo donde deja la quebrada para seguir al sureste por otra cordillera de cerros pasando por fincas de Tito Augusto Cabrera, Serafina Reyes y Angel Crespo. Desde un cerro en la finca de este último propietario sigue el límite en dirección suroeste y sur pasando por una cadena de cerros en fincas de Tito Augusto Cabrera. Pacífico Robles en Vega Alta, Pedro Nicolás Colón en Corozal, Tito Augusto Cabrera en Vega Alta, Rafael Rivera Mediavilla en Corozal, Pedro Vázquez en Vega Alta, Sucn. Ramón Ortega, Tito Augusto Cabrera en Corozal hasta llegar a la casa de doña Antonia Vázquez, radicada al terminar esta cadena de cerros. Sigue el límite al oeste y noroeste por colindancias de Tito Augusto Cabrera en Vega Alta y José Ortega en Corozal pasando por un árbol de jobo y luego cruzando la carretera que conduce a Vega Alta en el Km. 12 Hm. 7.57 hasta llegar a un árbol de panapén situado entre los terrenos de Casito Colón en Corozal y Tito Augusto Cabrera en Vega Alta.

Desde el árbol de panapén sigue el límite por colindancias de estos últimos propietarios doblando al noroeste hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de Nicasio Crespo en Corozal y Vega Alta. Desde aquí sigue el límite en recta al oeste entre los terrenos de Nicasio Crespo hasta llegar a un punto en una hondonada situado a orillas de un camino empedrado que está en terrenos de este propietario. Continúa el límite al suroeste en recta pasando entre terrenos de Simón Camacho Colón en Morovis y la Sucn. Santiago en Corozal hasta llegar a un puente de hormigón radicado en la Carretera Estatal Núm. 20 (159) en el Km. 8 Hm. 4.75. Sigue el límite en dirección suroeste hasta llegar a un punto en terrenos de Andrés Rivera en Corozal y Morovis situado en una quebrada que más tarde en el curso de su desarrollo se conoce con el nombre de Las Carreras. Esta quebrada pasa junto a establecimientos pertenecientes a Andrés Rivera. Desde el puente en el Km. 8 Hm. 4.75 de la Carretera Estatal Núm. 20 (159) se prolonga el límite por terrenos de la Sucn. Colón en Corozal, Manuel Rivera en Morovis, Benito Delgado en Corozal, Sucn. Santiago en Morovis, Sucn. Colón y Ri-

vas en Morovis, Angel Otero en Corozal, Valentín Rodríguez en Morovis, Jesús Colón en Corozal y Andrés Rivera en Corozal y Morovis. Prosigue el límite al suroeste por el límite de fincas de Rafael Ortiz en Morovis, Sucn. Feliciano en Corozal, José Declet en Morovis y Corozal, Pablo López en Morovis, Juan Rosado en Corozal y Morovis, Manuel Colón en Morovis, Rafael Ortega en Corozal y Mariano Feliciano en Corozal y Morovis. En la finca de Mariano Feliciano hay una piedra negra que es punto de colindancia común de ambos municipios. Continúa el límite en la misma dirección suroeste cruzando el camino vecinal hasta llegar a una lomita en terrenos del Sr. Feliciano, desde donde dobla al sureste por el límite de terrenos de Manolo Colón en Morovis y Jesús Colón en Corozal hasta llegar a la desembocadura del río Orocovis en el río Grande de Maná o Manatí, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Orocovis, Morovis y Corozal.

Prosigue el límite en dirección general sur y suroeste, aguas arriba por el río Orocovis, hasta llegar a un punto en dicho río donde desemboca una quebrada que pasa por terrenos de la Sucn. Villareal. Desde aquí sigue el límite aguas arriba de la quebrada (llamada también Quebrada Grande) en dirección sureste y suroeste hasta llegar a un punto donde el límite abandona la quebrada y sigue al sureste por una loma en terrenos de la Sucn. Villareal en Corozal y Orocovis pasando luego por terrenos de Pancho Pagán en Corozal, Pablo Meléndez en Corozal y Orocovis hasta salir a un árbol de roble en terrenos de este último propietario. Desde el árbol de roble continúa el límite con Orocovis en dirección sureste hasta llegar al cerro Moroco en el sector Matacañas en terrenos de Demetrio Rivera. Desde el árbol de roble al cerro Moroco el límite pasa por fincas pertenecientes a Francisco Villareal en Orocovis y Corozal, Ramón Rodríguez en Corozal, Rafael Lozada en Corozal y Orocovis, Sucn. Torres en Corozal y Orocovis, Sucn. Carro en Corozal y Orocovis y por último Demetrio Rivera. Desde el cerro Moroco sigue el límite en recta al sureste hasta llegar a un cruce de caminos en terrenos de José M. Zayas en Orocovis y Corozal pasando por terrenos de Demetrio Rivera y Antonio Carro en Orocovis, Sucn. Amalio Rivera en Corozal hasta llegar a terrenos de José M. Zayas en el cruce de caminos. Continúa el límite al sur por una loma en terrenos de la Sucn. Amalio Rivera en Corozal y Antonio Carro en Orocovis hasta llegar a un árbol de guamá que está situado en la cima del cerro. Del árbol de guamá el límite se prolonga al sureste por el camino conocido con el nombre de

Los Sapos hasta llegar a un punto donde colindan los municipios de Corozal, Orocovis y Barranquitas en terrenos de Diego Torres en Barranquitas, Dámaso Pagán Vázquez en Corozal y Jesús Pedrosa en Orocovis.

Sigue el límite, ahora con Barranquitas por el mismo camino que pasa por la finca de Dámaso Pagán, Providencia Ortiz, María Santiago Torres, respectivamente, en Corozal y Félix Marrero, Lino Cartagena, Félix Aponte, respectivamente, en Barranquitas, hasta llegar a un punto donde abandona el camino para seguir en dirección norte por terrenos del Sr. Fernando Vilches hasta llegar a una quebrada en terrenos de este propietario. En este punto el límite vuelve a cambiar de rumbo para seguir al este y luego noreste aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Maná o Manatí, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Corozal, Barranquitas y Naranjito y a la vez punto de partida de la descripción del límite municipal de Corozal.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la zona urbana de Corozal se origina en un punto en el puente del río Cibuco en el Km. 14 Hm. 5.2 y sigue en dirección norte por el lado oeste de la Carretera Estatal Núm. 10 (159), a una distancia aproximada de 30 metros del eje de la misma siguiendo luego al noreste y al este en dirección paralela al eje de dicha carretera hasta llegar al muro del Cementerio Municipal. Desde aquí sigue al norte y luego al este ladeando el muro y después siguiendo en la misma dirección y pasando por detrás de la Escuela Superior Lincoln hasta llegar a un punto situado como a 30 metros del eje del camino del Abra. Sigue al norte en dirección paralela al eje de dicho camino y a una distancia aproximada de 20 metros hasta llegar a un punto como 25 metros al oeste de la casa de María González Rosado situado al este del camino del Abra. Sigue el límite al este pasando junto a la casa de esta señora en la misma dirección pasando por terrenos de Mr. Jason y además por detrás de su residencia hasta llegar al camino que conducía anteriormente desde Corozal a Toa Alta.

Prosigue el límite de la Zona Urbana en dirección suroeste por dicho camino pasando junto al matadero hasta llegar a la intersección del mismo con otro camino que conduce a la casa del Sr. Frank Prado. Sigue el límite en recta al suroeste hasta llegar a un punto situado como 25 metros al norte del eje de

la Carretera Estatal Núm. 10 (159) para luego seguir al nor-este en dirección paralela al eje de la misma carretera hasta llegar a un punto situado directamente al norte del eje de la carretera en el Km. 13 Hm. 4. Desde aquí continúa en recta al sur cortando la carretera en el punto donde radica el Km. 13 Hm. 4 hasta llegar a una hondonada situada como 30 metros al sur del eje de la carretera. Sigue el límite al suroeste por la hondonada en referencia que gradualmente se va convirtiendo en una pequeña quebrada a medida que sigue bajando por los terrenos de don Carmelo Aponte hasta llegar a la desembocadura de la misma en el río Corozal. Desde aquí sigue el límite al noroeste aguas abajo del río, que más adelante en el curso de su desarrollo viene a llamarse el río Cibuco, (en un punto después de la intersección del río Corozal y el río de Negros), hasta llegar al punto de partida de la descripción en el puente del río Cibuco, situado en el Km. 14 Hm. 5.2 de la Carretera Estatal Núm. 10 (159).

ABRAS

El límite del barrio Abras se origina en un árbol de mango que está situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (159), Km. 9.00 y sigue, en colindancia dicho barrio con el municipio de Toa Alta, en dirección general noroeste pasando por la cresta de un cerro alto en terrenos de Isabel Hernández en Toa Alta y Santiago (Chago) Torres en Corozal hasta llegar a un árbol de mango y luego pasando a otro árbol de eucalipto situado a orillas del camino que conduce a la carretera del "Guinche" en Toa Alta. Hasta este punto el límite ha pasado por fincas de José Rolón en Corozal, Caco Rivera (antes Modesta Marcano) en Toa Alta y Corozal hasta llegar a la cima de otro cerro alto después de haber cruzado el camino en referencia. Desde dicho cerro sigue por toda una línea de cerros que queda junto a la vega de Mavilla en el harrio Abras de Corozal y en terrenos de Pablo Hernández en Toa Alta, Puma Camacho en Toa Alta, Colo Rosado en Toa Alta y Corozal y Ramón Rosa, Hermegildo Marrero y Juanita Marrero en Toa Alta hasta llegar al sitio conocido con el nombre de "El Farallón", en terrenos de Angel Rosado en Toa Alta y Corozal.

Sigue el límite al noroeste por una media ladera de los cerros en terrenos de Mariano Rosado en Corozal, Jacinto Muñoz en Toa Alta y Manuel Marzán en Toa Alta prolongándose al suroeste, pasando por terrenos de Colo Rosado en Toa Alta y Corozal y después extendiéndose en dirección general oeste y nor-

oeste por terrenos de Gabriel Rivera en Toa Alta, José (Sesé) Encarnación Rodríguez en Corozal y José Arroyo en Corozal y Toa Alta hasta llegar a un punto en un cerro situado en el sitio conocido por Abra Mavilla, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Toa Alta, Corozal y Vega Alta. Desde este cerro sigue el límite de Corozal con Vega Alta en dirección suroeste y noroeste por una media ladera en la finca de Juan Ramos en Corozal y Vega Alta hasta llegar por el límite de las fincas de Joaquín Reyes en Vega Alta y Asunción Trinidad en Corozal, al Río Mavilla. Continúa aguas abajo por el curso de este río, hasta llegar a un punto en terrenos de Octavio Resto en Corozal donde el límite abandona el río Mavilla para seguir al suroeste y sureste por una extensa cresta en una montaña que se extiende desde el río Mavilla hasta un punto en un despeñadero o pared de otra cordillera de montañas cerca del río Cibuco, en terrenos de Valiente y Compañía. Desde este punto el límite dobla al noroeste por la otra cordillera paralela al río Cibuco hasta llegar a un punto situado al final de la cordillera y a una distancia aproximada de 100 metros directamente al norte de la desembocadura de una quebrada que está en la margen opuesta del río Cibuco y que desemboca en el mismo río. La desembocadura indicada está situada en terrenos de las Sucns. Eusebio Crespo en Vega Alta y Genaro Crespo en Corozal.

Desde este punto al final de la cordillera el límite dobla al sur por una falda de la loma hasta llegar al río Cibuco. Continúa el límite al noreste y sureste aguas arriba por el río Cibuco hasta llegar a un charco conocido con el nombre de El Charco del Guano. Desde este charco continúa el límite en recta al noreste hasta llegar a un árbol de almácigo, pasando por terrenos de Manuel Joglar. Desde el árbol del almácigo sigue el límite de Abras con el barrio Pueblo al sureste por toda una pared de piedra hasta cruzar el camino del Abra y luego ladeando otra pared de piedra en dirección noreste en terrenos del Sr. Oliver. Continúa el límite en la misma dirección noreste hasta llegar al eje de un camino ya desaparecido que conducía a Toa Alta, pasando por terrenos de Acisclo López y Rafael López hasta salir al actual camino que conduce a Toa Alta en terrenos de este último propietario. Sigue el límite en dirección general noreste por todo el camino empedrado hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 10 (159) en el Km. 10 Hm. 8, desde donde se prolonga, en colindancia Abras con el barrio Palmarejo, en dirección general noroeste, noreste y sureste por la carretera hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Km. 9 Hm. 0 de la misma.

CIBUCO

El límite del barrio Cibuco se origina en un punto en el Km. 15 Hm. 1.2 de la Carretera Estatal Núm. 10 (159) y continúa en dirección noroeste por terrenos de Manuel Joglar hasta llegar al Charco del Guano en el río Cibuco. Sigue el límite en dirección general noroeste aguas abajo del río hasta llegar a un punto situado frente a la desembocadura de una quebrada en colindancia de la Sucn. de Eusebio Crespo en Vega Alta y la Sucn. Genaro Crespo en Corozal. Continúa el límite ahora con Vega Alta, en dirección general sureste aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. Genaro Crespo donde el límite abandona la quebrada para seguir por otra cordillera de cerros pasando por fincas de Tito Augusto Cabrera, Serafina Reyes y Angel Crespo. Desde un cerro en la finca de este último propietario el límite se prolonga en dirección suroeste y sur pasando por una cadena de cerros en fincas de Tito Augusto Cabrera y Pacífico Robles en Vega Alta, Pedro Nicolás Colón en Corozal, Tito Augusto Cabrera en Vega Alta, Rafael Rivera Mediavilla en Corozal, Pedro Vázquez en Vega Alta, Sucn. Ramón Ortega y Tito Augusto Cabrera en Corozal hasta llegar a la casa de doña Antonia Vázquez situada en la terminación de esta cadena de cerros.

Prosigue el límite al oeste y noroeste por colindancias de Tito Augusto Cabrera en Vega Alta y José Ortega en Corozal pasando por un árbol de jobo y luego cruzando la carretera que conduce a Vega Alta en el Km. 12 Hm. 7.57 hasta llegar a un árbol de panapén situado en el límite de terrenos de Casito Colón en Corozal y Tito Augusto Cabrera en Vega Alta. Desde el árbol de panapén sigue el límite por colindancias de estos últimos propietarios doblando al noroeste hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de Nicasio Crespo en Corozal y Vega Alta. Sigue el límite en recta al oeste por terrenos de Nicasio Crespo hasta llegar a un punto en una hondonada situada a orillas de un camino empedrado en terrenos de este propietario. Continúa el límite al suroeste en recta pasando por entre los terrenos de Simón Camacho Colón en Morovis y la Sucn. Santiago en Corozal hasta llegar a un puente de hormigón situado en la Carretera Estatal Núm. 20 (159) Km. 8 Hm. 4.75. Continúa el límite, ahora con el barrio Padilla, en dirección general sureste por toda la Carretera Estatal Núm. 20 (159) hasta llegar al Km. 15 Hm. 1.2 de la misma, o sea, el punto de partida de esta descripción.

CUCHILLAS

El límite del barrio Cuchillas se origina en un punto en el Km. 24 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 10 (568) situado frente a un camino que conduce a la finca de don José Segundo Rodríguez y sigue en dirección general al sureste hasta salir por una pequeña hondonada a una quebrada que en el curso de su desarrollo desemboca en el río Cibuco. Sigue el límite al suroeste y sureste, aguas arriba por la quebrada hasta llegar a su nacimiento y desde aquí continuando al suroeste por una hondonada o quebrada intermitente hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 10 (568) en el Km. 26 Hm. 3.65 situado frente a un camino vecinal que conduce a la finca de Carro y Hnos. Sigue el límite del barrio Cuchillas al suroeste y sureste por dicho camino pasando por la cresta de una larga loma, hasta llegar al Río Grande de Manatí.

Prosigue el límite con el barrio Palmarito y luego con el barrio Magüeyes aguas abajo del Río Grande de Manatí, hasta llegar a un punto donde el río interseca el Río Orocovis. Sigue el límite ahora con Morovis al noreste y noroeste por terrenos de Manolo Colón en Morovis y Jesús Colón en Corozal hasta llegar a una piedra negra en terrenos de Mariano Feliciano en Morovis y Corozal. Desde la piedra negra sigue el límite al noreste en dirección general pasando por terrenos de Manuel Colón, Juan Rosado, Pablo López en Morovis, Mariano Feliciano, Rafael Ortega, Juan Rosado en Corozal, José Declet en Corozal y Morovis, Rafael Ortiz en Morovis, Sucn. Feliciano en Corozal, Jesús Colón en Corozal y Andrés Rivera en Morovis hasta llegar al punto de colindancia común de Morovis y los barrios Padilla y Cuchillas situado en la quebrada como 150 metros al noreste de un cerro en terrenos de Andrés Rivera. En el curso de su desarrollo esta quebrada se denomina Las Carreras. De aquí sigue el límite con el barrio Padilla en dirección general sureste, aguas arriba de la quebrada y pasando por terrenos de Andrés Rivera y Francisco Medina Rodríguez hasta llegar a un punto en terrenos de José D. Colón donde el límite abandona el curso de la quebrada para seguir por una hondonada en terrenos de José P. Colón hasta salir a un camino empedrado junto a un almacén de don José D. Colón.

Continúa el límite en dirección general sureste por el camino indicado hasta salir por terrenos de José Segundo Rodríguez a la Carretera Estatal Núm. 10 (568) que conduce a Orocovis en

el Km. 24 Hm. 0 de la misma, o sea, el punto de partida de esta descripción.

DOS BOCAS

El límite del barrio Dos Bocas se origina en un punto en el Km. 18 Hm. 2.85 de la Carretera Estatal Núm. 10 (159) y sigue en dirección general noreste por dicha carretera colindando con el barrio Cibuco hasta llegar a un punto en el Km. 15 Hm. 1.2 de dicha carretera. Prosigue el límite con el barrio Pueblo en recta al sureste pasando por terrenos de Manuel Sanfeliz, hasta llegar a un árbol de mango en su propiedad. Del árbol de mango continúa el límite en recta al noreste pasando por terrenos de Juan Vázquez e Higinio Nieves hasta llegar a un árbol de roble situado a orillas del camino conocido con el nombre de Cuesta de Piedra. Desde el árbol de roble sigue el límite con el barrio Palmarejo al sureste por terrenos de José Bou por una quebrada que en el curso de su desarrollo pasa por terrenos de Zoilo Córdova, Ramón Ortiz y Manuel Ortega prolongándose hasta llegar a la casa de Juan B. Díaz, hasta salir, por terrenos de José Córdova, a la carretera de Palos Blancos en el Km. 1 Hm. 0. Sigue el límite ahora con el barrio Palos Blancos en dirección general suroeste por terrenos de Higinio Nieves y José Córdova y luego por terrenos de Nieves al sureste hasta llegar al río Corozal en un punto frente a la desembocadura de la Quebrada del Pilón en dicho río. Sigue el límite del barrio Dos Bocas al suroeste aguas arriba por la Quebrada del Pilón hasta salir al camino del Banco por terrenos de la Sucn. Roca.

Prosigue el límite al suroeste y noroeste por la cresta de una loma en terrenos de la Sucn. de Juan Rivera hasta llegar a un punto en el río de Los Negros situado frente a la desembocadura de una quebrada en el río mencionado. Desde aquí sigue el límite con el barrio Padilla al noreste, sureste y noreste otra vez aguas abajo por el río Negros hasta llegar a un punto situado como a 300 metros desde el punto de partida en el mismo río. Continúa el límite con el barrio Dos Bocas al noroeste por una loma hasta salir al camino vecinal que está situado en la finca de José Gabriel Medina. Prosigue en la misma dirección por dicho camino pasando por terrenos de don José Segundo Rodríguez hasta llegar a un punto en el río Congo (río Dos Bocas en el mapa) situado en un salto en terrenos de José Segundo Rodríguez. Continúa en recta al noroeste hasta llegar por terrenos de Ramón Arroyo Nieves al Km. 18 Hm. 2.85 de la

Carretera Estatal Núm. 10 (159), o sea, el punto de partida de esta descripción.

MAGUEYES

El límite del barrio Magueyes se origina en el punto donde se intersecan los ríos Orocovis y Río Grande de Manatí y sigue en dirección general sur y suroeste aguas arriba por el río Orocovis hasta llegar a un punto donde una quebrada que pasa por terrenos de la Sucn. Villareal desemboca en el río. Desde aquí sigue el límite aguas arriba por dicha quebrada (llamada también Quebrada Grande) en dirección general este y sureste hasta llegar a un punto donde el límite abandona la quebrada para seguir al sureste por una loma situada en terrenos de la Sucn. Villareal en Corozal y Orocovis pasando luego por terrenos de Pancho Pagán en Corozal y Pablo Meléndez en Corozal y Orocovis hasta salir a un árbol de roble en terrenos de este último propietario. Desde el árbol de roble continúa el límite con Orocovis en recta al sureste por fincas de Francisco Villareal en Orocovis y Corozal, Ramón Rodríguez en Corozal, Rafaela Lozada en Corozal y Orocovis, hasta llegar a un punto en la Quebrada Chiquita en terrenos de la Sucn. Torres en Corozal y Orocovis. Desde aquí sigue límite del barrio Magueyes con el barrio Palmarito en dirección general noreste aguas abajo de la quebrada que cruza la Carretera Estatal Núm. 10 (568) en el Km. 36 Hm. 2.2 hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Manatí. Desde este punto continúa el límite aguas abajo en dirección general noroeste por el río hasta llegar a la intersección de este con el río Orocovis, o sea, el punto de partida de esta descripción.

MANÁ

El límite del barrio Maná se origina en un punto en la intersección de una quebrada que pasa por terrenos de don Fernando Vilches, con el Río Grande de Maná, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Corozal, Barranquitas y Naranjito siguiendo aguas abajo por dicho Río Grande de Maná o Manatí hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. de Epifanio Fontánez situado frente a la desembocadura de una quebrada que pasa por el límite de terrenos de Alfonso Ortega y Pepín Suárez. Desde aquí sigue el límite al suroeste por terrenos de la Sucn. Epifanio Fontánez y luego por terrenos de María Colón donde cambia la dirección al noroeste prolongándose hasta llegar a un cerro en terrenos de Leocadio Santiago, o sea,

el punto de colindancia común de los barrios de Maná, Palmarito y Negros. Desde el cerro indicado continúa el límite el barrio Palmarito al sureste por toda la cresta de una gran loma, en terrenos de Leocadio Santiago, Maria Elena Rodríguez y Armando Vélez, hasta llegar a la prolongación de un camino vecinal que parte de la carretera de Palmarito.

Prosigue el límite del barrio Maná con el barrio Palmarito en dirección general suroeste por terrenos de Rafael Vélez, pasando por una hondonada en terrenos de este propietario y de Pedro Molina hasta llegar a la quebrada Riachuelo en terrenos de Molina. Desde aquí sigue el límite por un trecho como 200 metros al noroeste y aguas abajo de la quebrada hasta llegar al camino que sube por la finca de Demetrio Rivera para luego seguir al suroeste del mismo camino pasando por fincas de Demetrio Rivera y Tomás Vázquez hasta llegar al antiguo camino de Los Sapos en terrenos de la Sucn. Domingo Torres en Corozal y Barranquitas. Sigue el límite ahora con Barranquitas al noreste por el antiguo camino de Los Sapos hasta llegar a un punto en donde abandona el camino para tomar una dirección al norte por terrenos del Sr. Fernando Vilches hasta llegar a una quebrada en terrenos del mismo propietario. En este punto vuelve el límite a cambiar de dirección siguiendo al este y aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Maná, o sea el punto de partida de esta descripción.

NEGROS

El límite del barrio Negros se origina en un punto en el Km. 26 Hm. 3.65 de la Carretera Estatal Núm. 10 (568) y sigue al noreste por una hondonada o quebrada intermitente hasta llegar a otra quebrada en terrenos de José Rivera. Sigue el límite del barrio Negros, ahora con el barrio Padilla, al este y noreste por terrenos de este propietario hasta llegar al nacimiento de otra quebrada que en el curso de su desarrollo desemboca en el río Dos Bocas. Sigue el límite al noroeste aguas abajo de la quebrada hasta llegar a un punto donde la misma se encuentra con otra quebrada en terrenos de Rubén Colón. Desde aquí el límite abandona la quebrada para seguir al sureste en dirección general por unos cerros en terrenos de Rubén Colón y parcelas de la P.R.R.A., hasta salir a terrenos de José Gabriel Medina situado a orillas del río Negros, en la desembocadura de una quebrada que está situada frente a terrenos de la Sucn. de Juan Rivera. Sigue el límite del barrio Negros, ahora con el barrio Palos

Biancos, al sureste y aguas arriba del río Negros hasta llegar a su nacimiento desde donde continúa al sur por una hondonada hasta salir a un punto en terrenos de Amado Suárez donde se unen el camino de Negros y el camino del Banco.

Sigue el límite al suroeste hasta llegar al nacimiento de una quebrada que pasa por terrenos de Amado Suárez, Pepín Suárez y Alfonso Ortega hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Maná. Prosigue el límite al suroeste pasando por terrenos de la Sucn. Epifanio Fontáñez y luego por terrenos de María Colón cambiando entonces su dirección al noroeste y pasando por un cerro situado en terrenos de Leocadio Santiago, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Negros, Maná y Palmarito. Desde el cerro sigue el límite al oeste hasta salir a un recodo del Río Grande de Manatí en terrenos de José R. Hernández. Este recodo radica cerca de su casa. Sigue el límite ahora con el barrio Palmarito y aguas abajo en dirección general suroeste y noroeste por el Río Grande de Manatí hasta llegar a un punto en otro recodo del río por donde cruza un camino en terrenos de Carro y Hnos., punto de colindancia común de los barrios Negros, Palmarito y Cuchillas.

Continúa el límite del barrio Negros, ahora con el barrio Cuchillas, en dirección general noroeste y noreste por todo el camino que se extiende por la cresta de una loma en terrenos de Carro y Hnos. y de Antonio Santiago hasta salir al Km. 26 Hm. 3.65 de la Carretera Estatal Núm. 10 (568), o sea, el punto de partida de esta descripción.

PADILLA

El límite del barrio Padilla se origina en un punto sobre el puente de hormigón que radica en el Km. 8 Hm. 4.75 de la Carretera Estatal Núm. 20 (159) y sigue en recta al suroeste pasando por terrenos de la Sucn. Colón en Corozal, Manuel Rivera en Morovis, Benito Delgado en Corozal, Sucn. Santiago en Morovis, Sucn. Colón y Rivas en Morovis, Angel Otero en Corozal, Valentín Rodríguez en Morovis, Jesús Colón en Corozal y Andrés Rivera en Corozal y Morovis hasta llegar a una quebrada que en el curso de su desarrollo viene a llamarse quebrada Las Carreras. Desde este punto sigue el límite del barrio Padilla con el barrio Cuchilla en dirección general sureste y aguas arriba de la quebrada pasando por terrenos de Andrés Rivera y Francisco Medina Rodríguez hasta llegar a un punto en terrenos de José D. Colón donde abandona el curso de la que-

brada para seguir por una hondonada en la finca de este propietario hasta salir a un camino empedrado junto a un almacén de don José D. Colón. Continúa el límite del barrio Padilla con el barrio Cuchillas en dirección general sureste por dicho camino hasta salir por terrenos de José Segundo Rodríguez a la Carretera Estatal Núm. 10 que conduce a Orocovis en el Km. 24 Hm. 0. Prosigue el límite en la misma dirección por un camino en la finca de don José Segundo Rodríguez, hasta salir por una pequeña hondonada a una quebrada que en el curso de su desarrollo desemboca en el río Cibuco. Sigue el límite del barrio Padilla al suroeste y sureste aguas arriba de dicha quebrada hasta llegar a un cruce de hondonadas o quebradas intermitentes en terrenos de José Rivera.

Continúa el límite con el barrio Negros en dirección general noreste por terrenos de José Rivera hasta llegar al nacimiento de otra quebrada que luego desemboca en el río Dos Bocas. Sigue el límite al noroeste y noreste aguas abajo por dicha quebrada, hasta llegar a un punto donde esta quebrada se encuentra con otra quebrada en terrenos de Rubén Colón. En este punto el límite abandona la quebrada para seguir al sureste en dirección general por unos cerros en terrenos de Rubén Colón y parcelas de la P.R.R.A. hasta salir en la misma dirección a terrenos de José Gabriel Medina situados a orillas del río Negros en un punto donde desemboca una quebrada que queda frente a terrenos de la Sucn. Juan Rivera desde donde se prolonga el límite con el barrio Dos Bocas al noreste, sureste y noreste y aguas abajo del río Negros hasta llegar a un punto que radica como a 300 metros desde el punto de partida en el mismo río.

Continúa el límite de Padilla con el barrio Dos Bocas al noroeste por una loma hasta salir al camino vecinal que está en la finca de José Gabriel Medina, continuando por dicho camino pasando por terrenos de don José Segundo Rodríguez, hasta llegar a un salto en el río Congo situado en terrenos de José Segundo Rodríguez.

Continúa el límite al noroeste, hasta llegar por terrenos de Ramón Arroyo Nieves, al Km. 18 Hm. 2.85 de la Carretera Estatal Núm. 10 (159), desde donde se extiende en dirección general suroeste y noroeste por toda la Carretera Estatal Núm. 10 (159) y 20 (159) que conduce a Morovis, hasta llegar a un puente de hormigón radicado en el Km. 8 Hm. 4.75 de la Carretera Estatal Núm. 20 (159), o sea el punto de partida de esta descripción.

PALMAREJO

El límite del barrio Palmarejo se origina en un punto en el Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) y sigue en recta al noreste hasta llegar a un punto en el río Mavilla donde desemboca una quebrada que pasa por terrenos de Angel Ortega en Naranjito. Prosigue aguas abajo por el río Mavilla hasta llegar a un punto en el mismo, situado como a 60 metros de la desembocadura de esta quebrada. El límite hasta este punto y desde el Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) pasa por terrenos de la Sucn. Miguel Marrero en Naranjito, Antonia Morales en Naranjito, Manuel Anzalota, Evangelista Nieves y Tomás Marrero en Corozal y Angel Ortega en Naranjito. Desde este último punto prosigue el límite del barrio Palmarejo ahora con Toa Alta en dirección noroeste, hasta llegar a un árbol de algarrobo situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (159), en el Km. 8 Hm. 9.2 y pasando a la vez por terrenos de Manuel Anzalota en Corozal y Toa Alta hasta salir a una ceiba vieja que está situada en la cabeza del charco El Gato, en el río Mavilla y luego hasta llegar a un salto de una quebrada en terrenos de doña Josefa González de Ramos en Corozal (antes Santos Lozada Molina) y pasando por terrenos de Dionisio (León) Vázquez en Toa Alta y Corozal y luego por una línea de árboles de roble en terrenos de Pedro Malavé en Toa Alta (antes Sinforosa Molina). Sigue el límite por un estante de la cocina de Nicasio Rivera en terrenos de Malavé hasta salir por un árbol de chino y luego por uno de pomarrosa al árbol de algarroba que está situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 10 (159), en el Km. 8 Hm. 9.2.

Prosigue el límite del barrio Palmarejo con Toa Alta al noroeste por dicha carretera hasta llegar a un árbol de mango situado a orillas de la misma en el Km. 9 Hm. 0. Continúa el límite con el barrio Abras al noroeste por toda la carretera Estatal Núm. 10 (159) hasta llegar al cruce de las Carreteras Estatales Núm. 10 (159) y Núm. 20 (164), conocido también como "Cruce de Naranjito". Sigue el límite del barrio Palmarejo con el barrio Pueblo en dirección general sureste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) hasta llegar a un punto en dicha carretera situado en el Km. 16 Hm. 5 de la misma frente a la entrada del camino conocido por "Cuesta de Piedra". Sigue el límite al oeste, suroeste y sureste por dicho camino hasta llegar a un árbol de roble situado a orillas del mismo camino en terrenos de Higinio Nieves. Desde el árbol de roble sigue el límite

del barrio Palmarejo al sureste por terrenos de José Bou por una quebrada que en el curso de su desarrollo pasa por terrenos de Zoilo Córdoba, Ramón Ortiz y Manuel Ortega pasando por la casa de Juan B. Díaz hasta salir, por terrenos de José Córdoba, a la carretera de Palos Blancos en el Km. 1 Hm. 0. Desde este último punto continúa el límite al sureste pasando por terrenos de la Sucn. Estanislao Nieves, Sucn. Abdón Fuentes (por unos árboles de mango) Esmeraldo Valera y Jesús Ramos hasta llegar a un tocón de mango situado en la colindancia de doña Pilar Marrero viuda de Negrón en Corozal y Juan Negrón en Naranjito.

Continúa el límite al noreste por colindancias de terrenos de Telesforo Santos en Corozal con Manuel Martínez en Naranjito hasta llegar a un árbol de pino situado en la misma colindancia. Sigue el límite por terrenos de Evaristo Martínez en Naranjito y Corozal en dirección general noroeste hasta llegar a colindancias de terrenos de Francisco Narváez en Naranjito y Juan Negrón en Corozal determinando el límite en referencia, una hondonada entre terrenos de los dos últimos propietarios mencionados. Prosigue el límite en la misma dirección por colindancias de estos dos últimos propietarios y luego por colindancias de Manuel Marrero en Naranjito con doña Euraclia Ríos en Corozal, hasta llegar al Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164), o sea, el punto de partida de esta descripción.

PALMARITO

El límite del barrio Palmarito se origina en un punto en la cúspide de un cerro en terrenos de Leocadio Santiago, punto de colindancia común de los barrios Palmarito, Maná y Negros y sigue al sureste colindando Palmarito con el barrio Maná prolongándose por toda la cresta de una extensa loma en terrenos de Leocadio Santiago, María Elena Rodríguez y Armando Vélez hasta llegar al camino vecinal que se prolonga desde la carretera de Palmarito. Sigue el límite del barrio Palmarito con el barrio Maná en dirección general suroeste por la finca de Rafael Vélez pasando por una hondonada en la misma finca y en otra finca propiedad de Pedro Molina hasta llegar a la Quebrada Riachuelo en terrenos de este último propietario. Desde aquí sigue el límite por un trecho de 200 metros al noroeste, aguas abajo por dicha quebrada, hasta llegar al camino que sube por la finca de Demetrio Rivera para luego seguir al suroeste por dicho camino pasando por fincas de Demetrio Rivera y Tomás Vázquez hasta llegar al antiguo camino de Los Sapos en terrenos de la Sucn. Domingo Torres en Corozal y Barranquitas.

Continúa el límite del barrio Palmarito con Barranquitas en dirección general suroeste y noroeste por todo el camino de Los Sapos hasta llegar a un punto en dicho camino situado en terrenos de Diego Torres en Barranquitas, Dámaso Pagán en Corozal y Jesús Pedrosa en Orocovis, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Corozal, Orocovis y Barranquitas. Continúa el límite con Orocovis en dirección general noroeste por todo el antiguo camino de Los Sapos hasta llegar a un árbol de guamá situado en un cerro entre los terrenos de Antonio Carro en Orocovis y Sucn. Amalio Rivera en Corozal. Desde el árbol de Guamá sigue el límite por la falda del cerro al noroeste hasta llegar a una intersección de caminos entre los terrenos de la Sucn. de Amalio Rivera en Corozal y José María Zayas en Orocovis.

Continúa el límite en dirección noroeste pasando por terrenos de Demetrio Rivera hasta llegar al cerro de Matabañes o Moroco. Desde el cerro en referencia sigue el límite en recta al noroeste pasando por terrenos de la Sucn. Carro en Corozal y Orocovis y por terrenos de la Sucn. Torres en Orocovis y Corozal hasta llegar a una quebrada en terrenos de esta última propietaria conocida por Quebrada Chiquita. Prosigue el límite en dirección general noreste aguas abajo, cruzando la Carretera Estatal Núm. 10 (568) en el Km. 36 Hm. 2.2 hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Manatí. Continúa el límite, ahora con el barrio Cuchillas, en dirección general noreste aguas arriba del Río Grande de Manatí desde donde sigue en colindancia con el barrio Negros por dicho río hasta llegar a un punto en terrenos de José R. Hernández donde el río forma un recodo cerca de la casa del señor Hernández. Desde el recodo en el río sigue el límite al este hasta llegar a un cerro en terrenos de Leocadio Santiago donde colindan los barrios Palmarito, Negros y Maná o sea el punto de partida de esta descripción.

PALOS BLANCOS

El límite del barrio Palos Blancos se origina en el punto de desembocadura de la quebrada Riachuelo de Naranjito en el río de Manatí y sigue al noreste por terrenos de José Sánchez, Francisco Ortiz, Francisco Morales en Corozal y José Santiago Jiménez en Corozal y Naranjito, José Rivera en Naranjito, Juan Torres y José Monserrate Torres en Corozal, hasta llegar por terrenos de D. Heliodoro Blanco Morales en Naranjito y Corozal al cerro de Las Cruces. Continúa en dirección general noreste hasta llegar a un tocón de mango situado en una loma junto al camino de Cedro Abajo en terrenos de doña Pilar Marrero

viuda de Negrón. A partir del cerro de Las Cruces el límite cruza por terrenos de Heliodoro Blanco en Naranjito y Corozal, Isabel López en Naranjito y Corozal, Heliodoro Blanco nuevamente en Naranjito y Corozal, hasta llegar al río Mavilla. En este punto el límite cruza el río Mavilla y sigue en recta por colindancias de Adolfo Santiago en Naranjito, Germán Santiago en Corozal, Castor Morales en Naranjito y parte de Corozal, Doña Pura Blanco viuda de Juan P. Cerra en Corozal, Sucn. Faustino Ortega (antes Asunción Santiago) en Corozal, María Colón viuda de Molina en Naranjito, Fernando Cabrera (parcela de la P.R.R.A.) en Naranjito y terreno comprado por éste a Juan Santiago en Corozal, parcelas de la P.R.R.A. en Naranjito, Gerardo Santana en Corozal, Juan Negrón Jr. en Naranjito y Pilar Marrero viuda de Negrón en Corozal. Sigue el límite con Palmarejo al noroeste por terrenos de esta propietaria y luego por terrenos de Jesús Ramos. Sigue el límite en recta hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Palos Blancos pasando por terrenos de Esmeraldo Valera y unos árboles de mango en terrenos de Abdón Fuentes y por terrenos de la Sucn. de Estanislao Nieves hasta llegar a la carretera.

Prosigue el límite del barrio Palos Blancos, ahora con el barrio Dos Bocas, en dirección general suroeste por terrenos de Higinio Nieves y José Córdoba prolongándose luego por terrenos de Nieves al sureste hasta llegar al río Corozal en un punto situado frente a la desembocadura de la Quebrada del Pilón en dicho río. Sigue el límite del barrio Palos Blancos al suroeste aguas arriba por la Quebrada del Pilón hasta salir al Camino del Banco por terrenos de la Sucn. Roca. Desde aquí sigue el límite al suroeste y noroeste por la cresta de una loma en terrenos de la Sucn. Juan Rivera hasta llegar a un punto en el río Negros situado frente a la desembocadura de una quebrada en el mismo río. Sigue el límite, ahora con el barrio Negros, aguas arriba hasta llegar por una hondonada después de terminar el río, a un punto en terrenos de Amado Suárez donde se unen el Camino de Negros y el Camino del Banco. Prosigue el límite al suroeste hasta llegar al nacimiento de una quebrada que se extiende por terrenos de Amado Suárez, Pepín Suárez y Alfonso Ortega, hasta su desembocadura en el Río Grande de Manatí. Continúa el límite al sureste y aguas arriba del río hasta llegar al punto donde desemboca la quebrada Riachuelo de Naranjito en el río de Manatí, o sea el punto de partida de esta descripción junto a terrenos de José Sánchez.

PUEBLO

El límite del barrio rural Pueblo se origina en un punto en el Km. 16 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) situado frente al camino conocido con el nombre de Cuesta de Piedra y sigue deslindando los barrios Pueblo y Palmarejo al suroeste y sureste por el camino hasta llegar a un árbol de roble que está situado a orillas del mismo camino en terrenos de Higinio Nieves. Desde el árbol de roble sigue el límite del barrio Pueblo con el barrio Dos Bocas en recta al suroeste y por terrenos de Nieves y Juan Vázquez hasta llegar a un árbol de mango en terrenos de la Sucn. Manuel Sanfeliz cerca de la Carretera del Banco.

Continúa el límite en recta al noroeste por terrenos de Sanfeliz, Zoilo Nevares y Manuel Joglar hasta llegar al Charco del Guano en el río Cibuco. Desde el Charco del Guano se prolonga en recta al noroeste por terrenos de Manuel Joglar hasta llegar a un árbol de almácigo que está situado junto a una pared de piedras en una cordillera rocallosa. Desde el árbol de almácigo sigue el límite del barrio Pueblo con el barrio Abras al sureste por toda la pared de piedra en terrenos del Sr. Oliver hasta cruzar el Camino del Abra, ladeando otra pared de piedras en dirección noreste.

Prosigue el límite en dirección noreste hasta llegar al eje de lo que fué el camino que conducía a Toa Alta, pasando por terrenos de Asisclo López y Rafael López hasta salir al actual camino que conduce a Toa Alta y que está situado en terrenos de este último propietario. Sigue el límite al noreste en dirección general por un camino empedrado hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 10 (159) en el Km. 10 Hm. 8. Sigue el límite, ahora con el barrio Palmarejo, en dirección general sur por la Carretera Estatal Núm. 10 (159) hasta llegar al cruce de la misma con la Carretera Estatal Núm. 20 (164). Este cruce se conoce con el nombre del "Cruce de Naranjito". Continúa el límite del barrio Pueblo con el barrio Palmarejo en dirección general sur por la Carretera Estatal Núm. 20 (164) hasta llegar al Km. 16 Hm. 5 frente al camino conocido por Cuesta de Piedra, o sea, el sitio de partida de esta descripción.

COROZAL
ÁREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Corozal, pueblo.....	70.99	.11
Abras.....	2,464.04	3.74
Cibuco.....	2,317.48	3.52
Cuchillas.....	1,751.85	2.66
Dos Bocas.....	2,594.57	3.94
Magueyes.....	1,250.34	1.90
Maná.....	2,500.84	3.81
Negros.....	1,902.99	2.89
Padilla.....	2,894.56	4.39
Palmarejo.....	2,470.91	3.75
Palmarito.....	3,217.45	4.88
Palos Blancos.....	3,212.87	4.87
Pueblo.....	870.20	1.32
T O T A L E S.....	27,528.09	41.77

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planimetro.

COROZAL
ESTADISTICAS POBLACIONALES
 1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.11	1,057	1,301	1,747	2,451	3,305	2,974	2,428	358.09	-18.36	34.20
Pueblo.....	1.32	²	²	²	³	²	30	2,414	638.77	2.77
Abras.....	3.74	1,183	1,314	1,619	1,730	1,600	2,110	1,393	17.75	-33.98	372.46
Cibuco.....	3.52	1,096	1,126	1,250	1,708	1,835	2,030	2,023	84.58	-.34	574.72
Cuchillas.....	2.66	585	752	709	971	1,212	1,139	1,300	122.22	14.14	488.72
Dos Bocas.....	3.94	909	1,005	1,124	1,275	1,322	1,447	1,890	107.92	30.62	479.70
Magneyes.....	1.90	849	503	725	580	621	651	735	-13.43	12.90	386.84
Maná.....	3.81	1,133	1,246	1,061	1,111	1,212	1,292	1,159	2.29	-10.29	304.20
Negros.....	2.89	818	993	1,080	1,068	1,180	1,297	1,117	36.55	-13.88	386.51
Padilla.....	4.39	840	890	1,116	1,167	1,305	1,703	1,990	136.90	16.85	453.30
Palmarejo.....	3.75	901	1,162	1,177	1,505	1,900	1,954	2,414	167.92	23.54	643.73
Palmarito.....	4.88	770	1,187	1,241	1,336	1,589	1,656	1,995	159.09	20.47	408.81
Palos Blancos.....	4.87	1,367	1,479	1,520	1,552	1,787	1,897	2,229	63.06	17.50	457.70
T O T A L E S.....	41.77	11,508	12,978	14,369	16,454	18,869	20,458	23,087	100.62	12.85	552.72

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.
 Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.
 Puerto Rico Reconstruction Administration.
 Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en total para el municipio.
² No se informa separadamente antes del censo de 1910.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utuaó
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loiza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

